



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 114

VISTO:

La Conmemoración del "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y del "Día de la Maestra Jardinera", el 28 de Mayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha fue instituida en memoria de Rosario Vera Peñaloza, pionera y destacada pedagoga riojana que fundó el primer jardín de infantes de nuestro país, consagrando su vida a la educación de la primera infancia.

Que, la figura de Peñaloza, justamente recordada como la "Maestra de la Patria", legó al sistema educativo nacional los pilares fundamentales de la pedagogía del Nivel Inicial.

Que, resulta de estricta justicia reconocer el rol estratégico y la vocación diaria de las y los docentes de este nivel en nuestra comunidad, quienes garantizan el derecho social a la educación en las etapas más tempranas del desarrollo.

Que, en el ámbito de la ciudad de Corrientes, los 15 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Municipales cumplen una función social y pedagógica insustituible, brindando contención, estimulación temprana y educación formal a niños y niñas desde los 45 días hasta los 4 años de edad.

Que, la labor de las Maestras Jardineras que se desempeñan en estos centros de nuestra Capital no solo contribuye a la formación pedagógica, sino que también ofrece un soporte fundamental de equidad social y cuidado integral para las familias correntinas.

Que, se hace necesario expresar el más profundo reconocimiento a la entrega y vocación de las y los docentes de Nivel Inicial que desempeñan su labor en las Instituciones Educativas y CDI de la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 114

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

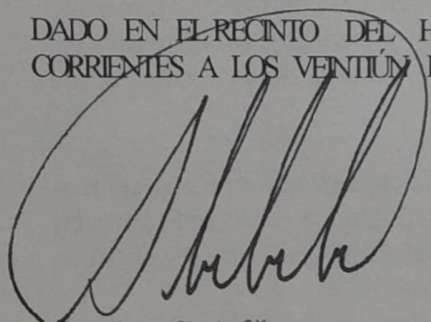
“Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera”

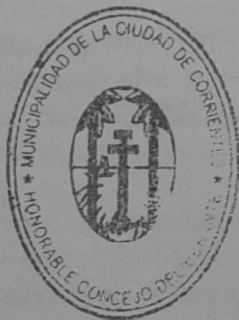
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración en el marco del “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y del “Día de la Maestra Jardinera” a celebrarse el 28 de Mayo de cada año.

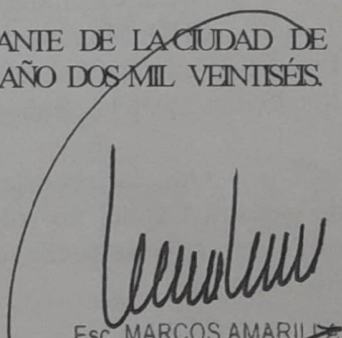
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VENTÍN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes